



Resolución Directoral Ejecutiva N° 004 -2015/APCI-DE

Miraflores, 05 de enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que provienen de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI-Ley 27692, y sus normas modificatorias;



Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la Estructura Orgánica de la APCI a la Dirección de Operaciones y Capacitación, la misma que cuenta con la Sub Direcciones de Registros, Beneficios, Capacitación y Donaciones;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el período presupuestal;

Que se encuentran vacantes los cargos de las Sub Direcciones de Registros, Beneficios, Capacitación y Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación, por lo que es necesario proceder a encargar las funciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Subdirección de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación a la señorita Laura María Espinosa Saldaña Barrera, desde el 05 de enero del 2015.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de la Subdirección de Capacitaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación al señor Wilton Tiburcio Revilla Corrales, desde el 05 de enero del 2015.

Artículo 3°.- Encargar las funciones de la Subdirección de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación al señor Teodoro Antonio Mejía Rossel, desde el 05 de enero del 2015.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Subdirección de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación a la señora Olinda Teodora Yaringaño Quispe, desde el 05 de enero del 2015.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración así como a los interesados, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



Rosa Herrera Costa

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL